



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 086-2021-MPP/A

Puno, 05 de marzo de 2021.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a consecuencia de la pandemia producida por la COVID-19, la población de escasos recursos viene sufriendo consecuencias y estragos en su canasta básica familiar, por lo que es necesario brindar apoyo a fin de mitigar sus necesidades básicas;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil gestionó ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Emergencia Nacional a consecuencia de la COVID-19, la entrega de alimentos a la población con bajos recursos, en situación vulnerable y Comedores Populares para el Programa de Complementación Alimentaria, en beneficio de la población puneña;

En mérito a lo expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Puno, al Ing. JAVIER SANTIAGO PAMPAMALLCO CHOQUE - DIRECTOR DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA INDECI - PUNO, por la gestión y entrega de alimentos a la población con bajos recursos, en situación vulnerable y Comedores Populares para el Programa de Complementación Alimentaria, a consecuencia de la Pandemia originada por el Coronavirus COVID-19; en beneficio de la salud de la población de Puno y por ende de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE